

Como el Arca fiamra a Asturias ²⁸ Gascavilla pa
ra la Seguridad de los Navegos Caudales y con Emba
go de que el que propone Encomienda Aruntam. Esou so
que el Sr. D. J. M. Melgarey Arca de ocho dias dese
los Navegos fiamra y protesta no separarse por su
de los Contratos y de los pasados may otros meses a su
nombram. y no haberlo Efectuado hablando con la
Tutoria modesta Requiere a Gascavilla y al Sr. Gov.
oneros y tres deas y las Comas Casio necesaria s
para que la premie arca Sr. D. J. M. Arca de un
breve termino de las Navegos fiamra y de los Contratos
pase a nombrar a otro persona quien las de a custodia
con Gascavilla y de los Contratos protesta lo dany por
suos que a Gascavilla se aguesen no sean de Culencia
y pases el que propone, y replica al Sr. Gov. mande
selese testimonio de esta proposicion. De que alla sea
Causa de Contratacion de los Contratos sobre este asunto
en el dia de Jenero de este presente año
El Sr. D. Bartolome Melgarey Dip. de Confirma
cion de los Contratos. D. J. M. Juan J. Marin
El Sr. D. Alonso Salas Dip. que asista la Deciden
cia de los Sr. J. J. Carrion, y Melgarey a ella puestos
y no admitiran al Sr. D. Juan J. Marin separe
cia Conguano al primero que la villa, y qualesquiera
parte que se convenga y quiera sin moabo alguno por
de de los Contratos que Contratan con la misma forma
Revocar y Desacer la Contratacion Conguano al segundo
de puesto por el Sr. D. Juan de Melgarey y apoyo pa
ra que sele armara al Navego Sr. D. J. J. Carrion
la Decidencia que solicita a Gascavilla pues haviendo
Como queda el puesto de servicio de los Contratos tanto año
y laborandole los motivos que aene expresados para no
poder ser viable y que separa la Dependencia por de